

AYUDAS RAMÓN Y CAJAL 2025

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL
Objetivo	Promover la incorporación en organismos de investigación de personal investigador, tanto español como extranjero, con una trayectoria destacada, con el fin de que adquieran las competencias y capacidades que les permitan obtener un puesto de carácter estable en un organismo de investigación del SECTI, incentivando específicamente la incorporación de investigadores e investigadoras que lleven desarrollando durante un determinado periodo su actividad profesional en el extranjero.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Web	VISITE LA PÁGINA WEB RYC 2025
Plazo	<u>Las personas investigadoras candidatas presentarán su solicitud de participación de forma independiente</u> (no a través de los Centros de I+D). Plazo solicitudes Entidad Financiadora: DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HORAS FIN PLAZO SGI, para que los investigadores adscritos a la UMH interesados en incorporar y cofinanciar un contrato RYC presenten su propuesta de oferta de plaza y compromiso de cofinanciación: 1 DE DICIEMBRE DE 2025 (ver apartado de observaciones)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATACIÓN LABORAL DE DOCTORES. Se convocan 494 ayudas. Las ayudas del turno general estarán distribuidas en las distintas áreas temáticas que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria.
Duración	5 AÑOS. Dos fases: I. Mínimo 3 años II. Máximo 2 años (acceso habiendo superado los criterios de evaluación R3)
Dotación	AYUDAS COFINANCIADAS CON RECURSOS PROCEDENTES DEL FSE+ FASE I: Retribución: 36.720 euros brutos anuales. Ayuda anual para cada uno de los contratos: 38.270 euros FASE II: Retribución: 43.400 euros brutos anuales. Ayuda anual para cada uno de los contratos: 47.500 euros. Ayuda adicional de 50.000 euros para cubrir los gastos de la persona contratada directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, que podrá destinarse a la financiación de los conceptos de gasto especificados en la convocatoria. En caso de ayuda para la atracción de talento, la ayuda adicional será de 100.000 euros.
Requisitos	a) Estar en posesión del grado de doctor. La fecha de obtención de este grado debe estar comprendida, según los turnos, entre las siguientes fechas:

	- En el caso de las personas candidatas al turno de <u>acceso general</u> y al turno <u>RYC-INIA-CCAA</u>, la fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día 1 de enero de 2015 y el día 31 de diciembre de 2023. - Turno de <u>personas con discapacidad</u>: entre el día 1 de enero de 2011 y el día 31 de diciembre de 2022. (Salvo excepciones, en art. 6.1) b) En el caso de los investigadores e investigadoras que, dentro del turno general, soliciten la ayuda para la atracción de talento, deberán haber tenido ininterrumpidamente un vínculo profesional en su etapa postdoctoral con organismos de investigación extranjeros desde, al menos, el 1 de enero de 2023 y hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes (19/11/2025). En el caso de personas que hayan estado vinculadas a más de un organismo de investigación extranjero, se permitirá que haya habido periodos sin vinculación entre los diferentes organismos, con un total máximo acumulado de 90 días naturales o 3 meses consecutivos, dentro del periodo citado en el párrafo anterior. c) No haber sido beneficiario/a de una ayuda de las convocatorias anteriores de la actuación Ramón y Cajal. d) No ser beneficiario/a de las Ayudas Juan de la Cierva, a excepción de aquellos que la hayan disfrutado durante al menos un año (contado desde su incorporación hasta el 1 de junio de 2026, sin contar suspensiones de contrato). e) No presentar más de una solicitud en la presente convocatoria 2025 de ayudas Ramón y Cajal. f) En caso de haber sido solicitante en la convocatoria RYC2024, haber obtenido su solicitud una puntuación igual o superior a 50 puntos. - Requisito relativo a la movilidad (art.18.5): cada persona seleccionada deberá haber realizado estancias, ya sean de carácter continuo o discontinuo, durante al menos 24 meses en Centros de I+D distintos de aquél con el que firme el acuerdo de incorporación (estancias de al menos un mes de modo ininterrumpido). Periodo contabilizado a partir de la obtención del grado de doctor hasta el último día de plazo para presentar los acuerdos de incorporación según primera propuesta de personas seleccionadas (excepto para aquéllos que hayan cursado el doctorado y obtenido el correspondiente título en universidad extranjera y para quienes participen en el turno de personas con discapacidad). <i>No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae y/o de la memoria de la trayectoria investigadora. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la solicitud de ayuda.</i>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Los centros de I+D presentan su solicitud de OFERTA DE PLAZAS por áreas temáticas (ver anexo II de la convocatoria). El PDI de la UMH interesado en ofertar una plaza, deberá tener en cuenta que se requiere que asuma una parte de la COFINANCIACIÓN: La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 79% UMH / 21% el Investigador Responsable (con cargo a partidas correspondientes a GIGI, PAR o CAR). A estos efectos, deberá <u>manifestar su interés</u> por escrito, remitiendo al SGI (ana.doural@umh.es) el Modelo de propuesta de oferta de plaza y de compromiso de cofinanciación, debidamente cumplimentado y firmado. <i>En este modelo es imprescindible la firma del Director del Departamento correspondiente en todos los casos. Para aquellos investigadores adscritos a Instituto Universitario, deberá firmar también el Director de éste último.</i>

	Las personas contratadas al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria deberán incorporarse al centro de adscripción en fecha igual o anterior al 1 de septiembre de 2027. <i>A TENER EN CUENTA EN EL MOMENTO DEL TRÁMITE DEL ACUERDO INCORPORACIÓN:</i> <i>CEII UMH:</i> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que se realice el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR), así como disponer de la evaluación favorable con antelación al inicio del contrato RYC.
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)